

DECRETO N° 65/992.-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 6699, propiedad de Amado t Edit Sosa.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen objeciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: A lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc 15 y las Leyes Nos 10.723 y 10.786,

La Junta Departamental

DECRETA:

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 6.699, manzana 465, propiedad de Amado y Edit Sosa, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) El mismo queda condicionado a la regularización del P.de C. de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

NOTA: este decreto fue aprobado por 22 votos.-

WALTER RODRÍGUEZ
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente